

Santiago, cinco de enero de dos mil veintidós.

A los escritos folios N°s 174647-2021 y 174648-2021: a todo, téngase presente.

A los alegatos solicitados en autos, no ha lugar.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Rancagua.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 93.229-2021.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Mario Carroza E., Jean Pierre Matus A., Ministro Suplente Rodrigo Biel M. y los Abogados (as) Integrantes Carolina Andrea Coppo D., Maria Angelica Benavides C. Santiago, cinco de enero de dos mil veintidós.

En Santiago, a cinco de enero de dos mil veintidós, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

